Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

616

[illegible] dela sentencia arbitraria y que se havian de hipotecar to-
dos los propios y rentas dela dicha ciu. por la general y por especial y po-
teca la dehesa dela encañizada consesion y obligacion de parte delos arren-
dadores y administradores todas las quales condiciones eran justas como
dellas constaba que minuta presentaba en devida forma y solo hera
de reparar la que devia que havia de ser en perjuicio delos acreedores
mas antiguos dela dicha ciudad cuios bienes estaban en concurso por
lo que tocaba a los demas bienes en que el dicho redito no tenia prelacion
y sin perjuicio de su subrogacion en el lugar y causa de salarios del
dicho corregidor el qual con promisso sentencia y condiciones de
escriptura se havian de conformar por nos para su validacion
y para que lo obre se le abran mando entregar los autos visto
por lo que nos tocaba y al interes dela dicha ciudad nos pidio que
para se conformasen salvo el dicho derecho de tercero que tenia
propuesto y otro que pudiese resultar y consentir que a las dichas
partes se le diese el despacho que pidiesen y de que presentasen o como
la nuestra merced fuese visto por los del nuestro consejo y la de-
cha sentencia que es del tenor siguiente

Sentencia

En el pleito y causa que a estado pendiente en el R.l y su-
premo consejo de Castilla entre partes dela una autor demandante
esta mal nombre y muy leal ciudad de murcia cuio de-
recho salio que ad jugando el señor fiscal de su Magestad
y dela otra vez demandado Don Pedro de molina y hante-
ron regidor perpetuo della sobre y en razon del retracto
y hanteo que ambos an pretendido del oficio de [illegible]